



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar por escrito y con la mayor brevedad posible, y a raíz de versiones periodísticas que dan cuenta tanto el matutino La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires publicada el día 30 de octubre pasado, como así también el matutino Diario Hoy en la noticia, de la ciudad de La Plata el día 06 de noviembre pasado, en la cual se expone una serie de presuntas irregularidades en la aplicación en el servicio de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tigre, en el marco de los Convenios de cooperación al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, y por el cual fueran Desafectados Cuatro Policías integrantes del Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA), en una situación que resulta poco clara, ya que estos representantes gremiales habrían acudido al Centro de Operaciones de Tigre ante la convocatoria realizadas por efectivos de la Policía Buenos Aires 2 (POL 2) por **posibles violaciones a los Derechos Humanos** de los efectivos policiales, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Se Informe sobre las motivaciones de tales Desafectaciones y situación actual de los cuatro efectivos policiales.
- 2.- Si las desafectaciones se debieron a su participación en un Sindicato y si se han iniciado actuaciones judiciales por la acción llevada a cabo por estos efectivos.
- 3.- Si en referencia a la denuncia Penal que el recorte periodístico informa, se ha tomado medida administrativa para con los Jefes Policiales de la localidad de Tigre.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



4.- Si desde el Ministerio de Justicia y Seguridad se han iniciado investigaciones administrativas con intervención judicial, en referencia a los delitos que en el recorte periodístico se enumeran.

5.- Si no se iniciaron dichas investigaciones, respecto de los presuntos delitos que dan cuenta ambas notas periodísticas, informe las razones de su incumplimiento, quién habría omitido hacerlas, y medidas que se han tomado al respecto.

6.- Si previo al conflicto que se destaca, desde el Ministerio de Justicia y Seguridad provincial tanto como desde los altos Mandos policiales, se venía llevando a cabo alguna instancia de dialogo con los integrantes del Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA), informe cuales eran los motivos de dicho diálogo y que resultado se obtuvieron.

7.- Teniendo en cuenta el Dictamen 040-08 del INADI, indique que leyes nacionales y provinciales obstaculizan el ejercicio del Derecho Sindical a los trabajadores de la Seguridad Pública de la policía de la Provincia de Buenos Aires.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Ante la toma de conocimiento de posibles delitos contra la Provincia como así también contra los Trabajadores de la Policía Buenos Aires 2 Tigre-San Fernando por parte de sus Mandos Superiores, como de posibles persecuciones del tipo ideológico para con los Trabajadores Policiales integrantes del Sindicato Policial Buenos Aires, es necesario que esta Honorable Cámara de Diputados conozca realmente y en profundidad, cuales han sido los sucesos acaecidos en las dependencias del COTO Tigre y que dan cuenta tanto el Matutino La Nación como el Diario Hoy en la Noticia, y que darían cuenta de hechos de corrupción cometidos por altos Funcionarios Policiales en perjuicio tanto de efectivos policiales subalternos como de los recursos del Estado Provincial.

También se observa como altos jefes, y esta Honorable Cámara de Diputados, desea esclarecer, que en pleno siglo XXI, se sigue cuestionando un derecho innegable a los Trabajadores de la Seguridad Pública, y la existencia de distintos tipos de sanciones por su vinculación sindical lo que indudablemente nos encontraríamos ante una violación a los Derechos Humanos por violación a la Libertad Sindical.

Damos como referencia que el INADI, en su Dictamen 40/08 claramente ha expresado que los Policías de la Provincia de Buenos Aires están siendo Discriminados en el Derecho Sindical consagrados por nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales que la componen.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.